



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA
ACTA N° 78/93.-15-04-93.

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 15 DE ABRIL DE 1.993 HORA DE COMIENZO : 14 HORAS Y 25 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

AUSENTES:

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P nº 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. nº 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los quince días del mes de Marzo del año 1.993, siendo las catorce horas y veinticinco minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la setenta y ocho Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia nº 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. nº 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara y lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 26 DE MARZO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 26 de Marzo del actual y no formulándose ninguna observación es por lo que por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F. con la siguiente rectificación de error material: En el punto primero donde dice " Aprobación si procede, acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 26 de Marzo



de 1.993" debe decir "Aprobación si procede, acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 18 de Marzo de 1.993".

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 29 DE MARZO DE 1.993 Y 14 DE ABRIL DE 1.993.

Dada cuenta de las Actas referenciadas y no produciéndose ninguna observación, es por lo que, se consideran aprobadas por unanimidad, quedando unidas como Anexo nº 1 y Anexo nº 2 a la citada Acta.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y PLAYAS DE FECHA 30 DE MARZO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta referenciada y no produciéndose ninguna observación, es por lo que, se considera aprobada por unanimidad, quedando unida como Anexo nº 3 a la citada Acta.

CUARTO.-PROPUESTAS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

4§-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.-

Habiendo contratado este Ayuntamiento 5 Monitores deportivos y haciéndose imprescindible su formación polideportiva para el desarrollo y funcionamiento de los diferentes programas que establezca el Area de Deportes.

Se hace necesario la adquisición, tanto de publicaciones deportivas como de material didáctico de vídeo, el cual además de servicio de formación de los monitores deportivos, servir de apoyo a los alumnos tanto del Plan de Promoción y Practica Deportiva, como a los Alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales de 2º Nivel.

Es por lo que, propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno, apruebe y autorice el pago de la factura adjunta, de la oferta de la empresa Imagen y Deporte S.L., que asciende a sesenta mil pesetas. (60.000 ptas).

En la Intervención de Fondos existe contratado en el libro general de gastos 452.00.220.0000 del vigente Presupuesto Ordinario, contratado 4994/93 por importe de 60.000 pesetas.

La Comisión Municipal de Gobierno de conformidad con la anterior propuesta, acuerda autorizar el gasto y disposición de Fondos por importe de 60.000 pesetas a la empresa Imagen y deporte S.L., con domicilio en Latassa, 32, 50006-Zaragoza.

4§-2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.-

Habiéndose prestado el Servicio de Ayuda a domicilio durante el mes de Marzo de 1.993, suponiendo un coste de 589.225 pts. (Quinientas Ochenta y Nueve Mil Doscientas Veinticinco Pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de gobierno se acuerde transferir dicha cantidad, así como percibir por mandamiento de ingreso las aportaciones correspondientes a los usuarios, que asciende a 56.400 pts. (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientas Pesetas), según cuadro adjunto.

La Comisión Municipal de Gobierno de conformidad con la anterior propuesta, acuerda autorizar el gasto y disposición en ella contenida.

4§-3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.-

Dado que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de Enero de 1.993, aprobó la revisión de precios con respecto al coste/hora sobre la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, con efectos retroactivos desde Enero a Diciembre de 1.992, en la cantidad sobre el precio actual de 35,10 pts/h.

Esta Delegación propone se autorice el gasto y el pago de los atrasos correspondientes al ejercicio económico de 1.992; lo que asciende a un total de 410.792,85 pts. (Cuatrocientas Diez Mil Setecientas Noventa y Dos con Ochenta y Cinco Pesetas), según cuadro adjunto.

La Comisión Municipal de Gobierno de conformidad con la anterior propuesta, acuerda autorizar el gasto y disposición en ella contenida.

4§-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE POLICIA Y TRAFICO.-

Vistos los modelos formulados para la tramitación de las multas que por infracciones del R.D. Ley 339/90, sobre tráfico, seguridad de vehículos a motor y seguridad vial que se unen como anexo a esta propuesta, consistentes en:

1§.-Notificación de denuncia.

2§.-Notificación de resolución de alegación y propuesta de imposición de multas.

3§.-Notificación de estimación de alegaciones.

4§.-Notificación de propuesta y aleación de multas.

5§.-Notificación de imposición de multas.



6§.-Notificación de denuncias a personas jurídicas.

7§.-Notificación de propuesta de imposición de sanción a personas jurídicas.

8§.- Notificación de imposición de sanción a personas jurídicas.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de los modelos indicados, autorizándose su confección a través de impresión mecanizada y normalizada para la utilización de los mismos por la Oficina de Multas de la Jefatura de la Policía Local.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad aprobar los modelos indicados que se unen como anexos números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la presente Acta.

4§-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PROTECCION CIVIL.-

A propuesta del Concejal Delegado y visto el presupuesto presentado por la Sociedad Anónima Suministro para Primeros Auxilios y Protección Civil S.A., la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el suministro de 4 chaquetones Nomex III, 5 Cascos Negros c/visor, 15 Protectores nuca Nomex y 4 Cinturones Bombero por un importe de 424.350, I.V.A. incluido, autorizándose el gasto y disposición de fondos.

4§-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO Y PLAYAS.-

Visto el escrito de fecha 18 de Marzo de 1.993 de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre sometimiento a la aceptación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar las condiciones y prescripciones por las que se podría autorizar la instalación de tres establecimientos expendedores de comidas y bebidas en los terrenos de los cuales es titular por transferencia autorizada por O.M. de 2 de Marzo de 1.993, en T.M. de Roquetas de Mar. Requiriendo con carácter previo al otorgamiento de la concesión los documentos relativos al Plano de planta general debidamente firmado y fechado en el que figure la totalidad de la superficie concesional transferida al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por O.M. de 2 de Marzo de 1.993, y en el que se representen la ubicación de los tres establecimientos, así como escrito de conformidad de los iniciales peticionarios a que la autorización se otorgue al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

El día 5 de Abril del actual Don Francisco García Carmona, Don Manuel Parrilla Fernández y Don Juan Jos, Pomares Rodríguez han manifestado ante la Secretaría del Ayuntamiento, que como iniciales peticionarios de la concesión de ocupación de terrenos marítimo-terrestre con destino a tres establecimientos expendedores de comida y bebidas en la Playa de la Urbanización de Roquetas de Mar, muestra su conformidad a que la autorización se otorgue por este Ayuntamiento.

Por otro lado existe el plano de planta en la que figura la totalidad de la superficie concesional transferida al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 2 de Marzo de 1.993, y en el que se representa coloreadas la ubicación de los tres establecimientos.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.i) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1§.-Aceptar las condiciones y prescripciones remitidas por el Ministerio de Obras Públicas para la instalación de tres establecimientos expendedores de comidas y bebidas en los terrenos de los cuales es titular este Ayuntamiento por transferencia autorizada por O.M. de 2 de Marzo de 1.993, los cuales sustituir íntegra y totalmente a las establecidas en la O.M. de 19 de enero de 1.968, que se unen como anexo a esta propuesta.

2§.- Del presente acuerdo se dar traslado a la Dirección General de Costas del MOPT junto al escrito de conformidad de los iniciales peticionarios y el plano de planta general al que alude la propuesta a los efectos oportunos.

3§.- El presente acuerdo se someter al Pleno para su ratificación si procede en la próxima Sesión que se celebre.

La Comisión Municipal de Gobierno, de conformidad con la anterior propuesta ha resuelto ACORDAR:

1§.-Aceptar las condiciones y prescripciones remitidas por el Ministerio de Obras Públicas para la instalación de tres establecimientos expendedores de comidas y bebidas en los terrenos de los cuales es titular este Ayuntamiento por transferencia autorizada por O.M. de 2 de Marzo de 1.993, los cuales sustituir íntegra y totalmente a las establecidas en la O.M. de 19 de enero de 1.968, que se unen como anexo nº 4 a este Acta.

2§.- Del presente acuerdo se dar traslado a la Dirección General de Costas del MOPT junto al escrito de conformidad de los iniciales peticionarios y el plano de planta general al que alude la propuesta a los efectos oportunos.

3§.- El presente acuerdo se someter al Pleno para su ratificación si procede en la próxima Sesión que se celebre.

4§-7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE POLICIA.-



A propuesta del Concejal Delegado de Policía, la Comisión Municipal de Gobierno acuerda trasladar al Cuerpo de la Policía Local las felicitación recibidas con motivo de su intervención en las Procesiones y durante la Semana Santa.

QUINTO.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA.-

5§-1.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA N§ 464 A.M..-

Vista la petición formulada por Don Jos, Julio Dominguez Molina en representación de Showmovil, S.L., sobre solicitud de licencia para instalar una discoteca cuya actividad estar emplazada en Calle Estornino-Edificio F,nix en Urb. Roquetas de Mar, y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y demás documentos y actuaciones del expediente y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno y demás antecedentes relativos a la ordenación urbana de este Municipio.

La Comisión Municipal de Gobierno, a la vista de lo informado por el Técnico Municipal el día 6 de Abril del actual, relativa a la documentación aportado el 24 de Marzo del actual, con registro de entrada 3307, por la cual se renuncia a instalar la discoteca en planta 1ª, quedando ,sta en planta baja, siendo pertinente por tanto la tramitación del expediente, ha resuelto informar favorablemente el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 30.2 c) del R.D.2414/1.961, de 30 de Noviembre, modificado por Decreto 3494/1964, de 5 de Noviembre, para su remisión a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos del trámite calificadorio.

5§-2.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA N§ 459 A.M..-

Vista la petición formulada por Don Angel Benavides Benavides, sobre solicitud de licencia para establecer la actividad de Taller de reparación, repuestos y venta de pequeña maquinaria cuya actividad estar emplazada en calle Mayor n§ 4 - El Parador , y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y demás documentos y actuaciones del expediente y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno y demás antecedentes relativos a la ordenación urbana de este Municipio.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente el expediente n§ 459 A.M., conforme a lo establecido en el artículo 30.2 c) del R.D.2414/1.961, de 30 de Noviembre, modificado por Decreto 3494/1964, de 5 de Noviembre, para su remisión a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos del trámite calificadorio.

5§-3.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA N§ 107/92.-

Vista la petición formulada por Don Jos, Olivares Criado en representación de Hermanos Olivares S.L. sobre solicitud de licencia para establecer la actividad de Salón Recreativo en Roquetas cuya actividad estar emplazada en Calle Estudiantes, y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y demás documentos y actuaciones del expediente y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno y demás antecedentes relativos a la ordenación urbana de este Municipio.

La Comisión Municipal de Gobierno a la vista del informe emitido por el Arquitecto Municipal el día 12 de Abril del actual, en virtud del cual se informa que esta actividad no está en un dúplex, motivo por el cual se había dejado sobre la mesa este asunto en Sesión celebrada el día 26 de Marzo del actual, ha resuelto informar favorablemente el expediente 107/92 (421 A.M.), conforme a lo establecido en el artículo 30.2 c) del R.D.2414/1.961, de 30 de Noviembre, modificado por Decreto 3494/1964, de 5 de Noviembre, remitiendo el mismo a la Agencia del Medio Ambiente para su informe calificadoria.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS RECURSOS Y RECLAMACIONES Y ADOPCION DE ACUERDO EN SU CASO.

6§-1.- Se da cuenta del escrito de Don Jos, Luis Ciprés Graña, en calidad de Administrador Único de la Compañía Mercantil Corporación Inversionista Nevada S.A., con domicilio en Madrid, Calle Fernando VI n§ 5-2§, y con C.I.F. n§ A-78759081, relativo a interposición Recurso de Reposición contra el acto dictado por esta Corporación Municipal, emitiendo notificación de apremio por importe de 47.560 ptas, y visto lo informado por la Tesorería de Fondos sobre imposibilidad de archivo del expediente ni paralización del mismo, si no se avala la petición de acuerdo con el R.G.R. y que las alegaciones del reclamante no se pueden tener en cuenta por haber sido gestionadas por la E.C.U.R., ha resuelto la Comisión Municipal de Gobierno desestimar el recurso de reposición interpuesto.

6§-2.- Visto el escrito de fecha 28 de Enero de 1.993, con número de entrada 695, presentado por Don Juan Sánchez Miranda, Presidente de la Asociación " Almería Acoge", registrada en el Gobierno Civil de Almería con el número 893 y con domicilio social en la Plaza de la Constitución de Roquetas de Mar, relativo a trato vejatorio a personas inmigrantes en determinados locales públicos, y visto que se dio trámite de audiencia a los representantes legales de los



Pub "Sorbito", "Centro" y "101", sin que los mismos hayan efectuado alegación alguna, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto proponer la sanción de una multa de Diez Mil pesetas por infracción al artículo 81.22 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos a cada uno de los citados establecimientos, dando traslado de este Acuerdo a los Representantes Legales de los establecimientos, a fin de que, en el plazo de ocho días formulen las alegaciones oportunas, transcurrido el cual, se elevará a definitiva la sanción, procediéndose a su ejecución a través de la Recaudación Municipal.

6§-3.- Dada cuenta del escrito de fecha 1 de Abril de 1.993, con número de Registro de Entrada 3641, presentado por Don Rafael Montoya Martínez, Sargento de la Policía Local, con D.N.I. nº 27.166.752, y domicilio en Calle Alameda C-43, Urb. Roquetas de Mar, relativo a denuncia de que Don Agustín Muñoz Soler está actuando en el Gabinete de Prensa sin el correspondiente título oficial de periodista, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto comunicar al denunciante, que se trata de un puesto de trabajo de Personal Eventual, siendo por tanto de libre designación, no siendo requisito para ocupar el mismo disponer del título de Licenciado en Ciencias de la Información.

6§-4.- Dada cuenta del escrito de fecha 13 de Abril de 1.993, con número de registro de entrada 3.886, de Don Jos, Julio Domínguez Molina con domicilio en Avdad. Sabinal, nº 260, Buenavista de Roquetas de Mar y con D.N.I. nº 25.990.338, solicita permiso para la celebración de fiestas durante dos fines de semana en un local de su propiedad, al amparo de lo establecido en la Orden del 20 de Junio de 1.992, de la Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. nº 63, de 7 de Julio). La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar desfavorablemente la solicitud en base a las múltiples denuncias que se han recibido por la realización de actividades recreativas sin licencia municipal por parte del interesado.

6§-5.- Dada cuenta del escrito de fecha 31 de Marzo de 1.993, con número de registro de entrada 3.570, de la Excm. Diputación Provincial de Almería, relativo a remisión para conocimiento de la relación de obras de este Municipio, que quedaron incluidas en el Plan de Cooperación Local, para 1.993 y que fue aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 22 de Diciembre de 1.992; igualmente se deberá remitir a la Excm. Diputación Provincial, acuerdo del pleno, sobre el compromiso de la aportación municipal correspondiente, así como el certificado de disponibilidad de terrenos, para la ejecución de la obra relacionada.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto recabar informe técnico sobre disponibilidad de los terrenos para ejecución de las obras relacionadas, y una vez emitido someter al Ayuntamiento Pleno el compromiso de aportación para su remisión a la Excm. Diputación Provincial.

6§-6.- Dada cuenta del escrito de fecha 6 de Abril de 1.993, con número de registro de entrada 3.783, de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, Oficina del Censo Electoral, sobre remisión de la contestación del Ministerio del Interior a la consulta formulada por la Subdirección General de Censos Generales, sobre si procede incluir en el Padrón Municipal de Habitantes a los ciudadanos nacionales de países de la Comunidad Europea, que presentan únicamente el documento nacional de identidad emitido por las autoridades de sus respectivos países.

La Comisión Municipal de Gobierno, queda enterada, acordando remitir el informe, que se une como anexo nº 12 a la presente Acta, a la Sección de Estadística de este Ayuntamiento.

6§-7.- Se da cuenta del escrito de fecha 15 de Abril de 1.993, con número de registro de entrada 3983, de la Secretaría General del Gobierno Civil de la Provincia de Almería, relativo a los plazos que ha de realizar este Ayuntamiento en relación con la celebración de las Elecciones Generales según Real Decreto 534/1993, de 12 de Abril, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado de convocatoria de Elecciones, cuyos plazos son los siguientes:

1§.- Exposición de listas electorales vigentes: 18 de Abril.

2§.- Comunicación a la Junta Electoral de Zona correspondiente de los emplazamientos disponibles en el municipio para colocación gratuita de carteles: 14-20 de Abril.

3§.- Comunicación a la Junta Electoral de Zona correspondiente de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de Campaña electoral: 14-23 de Abril.

4§.- Sorteo para designación Miembros Mesas Electorales: 8-12 de Abril.

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada de los citados plazos previstos.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE TARIFAS DE PRECIOS DE RETENIDA Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS CON LA EMPRESA CONCERNIDA.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Andrés Durán Pomares de fecha 1 de Abril de 1.993, con número de registro de entrada 3.646, relativo a las tarifas de precios de retención y estacionamiento de vehículos. Acordando la Comisión Municipal de Gobierno dejar este asunto sobre la mesa para su posterior estudio.



OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA AMPLIACION Y ACTUALIZACION DE CARTOGRAFIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda del siguiente tenor literal:

"El Centro de gestión Catastral y Cooperación Tributaria ha remitido a este Centro el Pliego de Cl usulas Administra#tivas y Prescripciones T,nicas para la ampliación y actuali#zación de la Cartografía del T.M.

El citado Pliego tiene por contenido (Cl usula 3.A), dado que se va a proceder a la revisión de valores, la con#fección de la cartografía con la asignación de referencias catastrales realizadas seg#n las prescripciones t,nicas.

A efecto de la selección de propuestas (Cl usula 1.2), se constituir una mesa que ha de entenderse formada por:

Presidente: Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

Sr. Interventor de Fondos, S# Jefa de la Sección de Ren#tas y Exacciones y Sr. Arquitecto Municipal.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o persona en qui,n delegue.

Las remisiones que del citado Pliego se efect#an al Cen#tro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria han de en#tenderse hechas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar y las que se efect#en a la Dirección General del citado Centro ante de considerarse efectuadas al Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Por todo ello, se propone a la C.M.G., la adopción si procede del siguiente acuerdo:

1#.- Aprobar de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.i) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación con el ar#tículo 122.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, los Pliegos de Clausulas Administrativas y prescripciones t,nicas para la contratación de los trabajos necesarios para la realiza#ción de nueva cartografía del T,mino Municipal de Roquetas de Mar con las modificaciones se#aladas en la propuesta.

2#.- Exponer al p#blico durante el plazo de ocho d#as, anun#ci ndose en el Bolet#n Oficial de la Provincia para que pue#dan presentarse reclamaciones, las cuales, en su caso, ser n resueltas por esta Corporación.

3#.- Anunciar la licitación, dentro del plazo de la exposi#ción, durante el plazo de veinte d#as.

4#.- El presente acuerdo deber ser ratificado por el Ayunta#miento Pleno en la pr#xima Sesión."

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de confor#midad con la misma, aprobando las cuatro propuestas que se contienen, y uni,ndose los Pliegos de Condiciones como anexo n# 13 a la presente Acta.

NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PAR#TICULARES PARA LA REDACCION DE DIVERSOS PROYECTOS TECNICOS.

La Comisión Municipal de Gobierno a propuesta del Conce#jal Delegado de Urbanismo ha resuelto aprobar los Pliegos de Condiciones T,nicas conforme a lo dispuesto en el Decreto 1005/74, de 4 de Abril, para la redacción de diversos proyec#tos t,nicos, rigi,ndose la adjudicación por el Pliego Gene#ral que se prev, en el Decreto citado y con arreglo a las condiciones particulares que se se#alan en la siguiente cl u#sula 0 :

01.- Organismo de contratación.- Comisión Municipal de Gobierno.

02.- Objeto del contrato.- Redacción de los proyectos t,ni#cos denominados:

- Evacuación de aguas pluviales y residuales a trav,s de emi#sarios submarinos en La Romanilla, Roquetas de Mar.
- Red de saneamiento y abastecimiento en Campillo del Moro- La Hacienda.- Aguadulce, Roquetas de Mar.

03.- Procedimiento de Adjudicación: adjudicación directa.

04.- Presupuesto de licitación:

- Evacuación de aguas pluviales y residuales a trav,s de emi#sarios submarinos en La Romanilla, Roquetas de Mar, 3.294.223, IVA excluido.
- Red de saneamiento y abastecimiento en Campillo del Moro- La Hacienda.- Aguadulce, Roquetas de Mar, 1.159.933, IVA ex#cluido.

05.- Plazos de ejecución y entrega: La ejecución y entrega se ejecutar antes del 30 de Julio de 1.993.



06.- Lugar de entrega de los trabajos: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

07.- Valoración de los trabajos realizados: Por precios unitarios.

08.- Fianzas y garantías: Provisional 3%, definitiva 6%.

DECIMO.- DACION DE CUENTAS ESCRITOS Y MINUTAS DEL DESPACHO DE GONZALEZ AZNAR C.B.

Se da cuenta de la situación en que se encuentran diversos expedientes judiciales que es la siguiente:

10§.-1.- Recurso nº 2020/92, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, adversos: c.P.U. Almería y Playa Serena, S.A., expediente Municipal: Plan Parcial Sector 37-A (Playa Serena). Objeto del Informe: Personación en Autos.

10§.-2.- Recurso nº 504/93, Juzgado Contencioso-Administrativo-Sección Segunda, objeto del informe: Personación.

10§.-3.- Recurso Apelación 408/1992, Juzgado/Tribunal Supremo de Sala Tercera nºm. SC. 2ª, Adversos: T.E.A.P.de Almería y Playasol S.A., expediente Municipal: Apremio nºm. 1089/85, situación: pendiente sentencia apelación.

10§.-4.- Autos: juicio Verbal de 96/1992, Juzgado/Tribunal Primera Instancia de Roquetas de Mar nºm. uno, adversos: Don Onofre Molina González, expediente municipal: Daños vehículo privado falta señales C/Santander, situación: dictada Sentencia primera instancia.

10§.-5.- Autos: Juicio Oral nºm. 542/92, Juzgado de lo Penal nºm. Dos, contrario: Manuel Fernández Galdeano, Asunto: desobediencia, Objeto del informe: situación.

10§.-6.- Recurso nºm. 937/1992, Sala de lo Cont.-Admvo. de Granada, Sección Segunda, adversos: Inonsa, S.a., expediente Municipal: I.B.I. Inmobiliaria Osuna S.A. 1990/1991, situación: Pendiente Inminente apertura periodo probatorio.

10§.-7.- Recurso nºm. 1467/1992, Sala de lo Cont.-Admvo. de Granada, Sección Segunda, adversos: Grupo Hoteles Playa, S.A., expediente Municipal: exp. apremio Plus-Valía nºm. 537/90, situación: pendiente próxima apertura periodo probatorio.

10§.-8.- Recurso de Casación, Sala de lo Cont.-Admvo. del Tribunal Supremo, adversos: Don Rafael Montoya Martínez, expediente Municipal: Exp. Disciplinario nºm. 1/90, situación: formalizado Recurso de Casación ante el T.S.

10§.-9.- Recurso nºm. 1236/91, Sala de lo Cont-Admvo. de Granada, Sección Segunda, expediente municipal: Licencia de Obras Nº. 812/89 (Villa Africa), adversos: Manuel Peña Millán y otros, situación: en prueba.

10§.-10.- Recurso nºm. 0405/1990, Sala de lo Cont. Admvo. de Granada, Sección Segunda, Adversos: I.Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental, expediente. Municipal: Licencia de Obras nº. 370/89, situación Pendiente Recurso Casación.

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada, procediéndose a su archivo en los expedientes incoados.

Así mismo, se da cuenta de las siguientes propuestas de gastos, que son aprobadas autorizando el gasto y disposición de fondos en ellas contenidas.

10§.-11.- Minuta /Propuesta nºm. 93/P0018.

N/Exp: R-3136-92.

Juzgado/Tribunal: Primera Instancia de Roquetas de Mar Nºm.2.

Autos: cognición nºm. 16/1993.

Adversos: M rmoles Roquetas, S.A.

Expediente: Exp. de Apremio.

Car cter: Definitivo.

Importe: 11.500 pesetas.



10§.-12.- Minuta/Propuesta nºm. 93/P0019.
N/Exp.: R-3141-93.
Adversos: Hermanos Ledesma Blanco.
Expdte. Municipal: Apremio frente a M^l Blanco Fern ndez.
Caracter: Definitivo.
Importe: 23.000 pesetas.

10§.-13.- Minuta/Propuesta nºm. 93/P0021.
N/Exp.: R-3104-91.
Juzgado/Tribunal: Sala Con-Admvo. de Granada.
Autos: Recurso nºm. 1382/1990.
Adversos: Fondo Internacional de Inversió n y Gestió n, S.A.
Expdte. Municipal: Licencia de obras nºm. 455/89.
Caracter: Definitivo.
Importe: 103.500 ptas.

10§.-14.- Minuta/ Propuesta nºm. 93/M0022.
N/Exp.: R- 2795-89
Juzgado/Tribunal: Tribunal Supremo de Sala Tercera nºm. SC.2^l
Autos: Recurso Apelació n nºm. 408/1992.
Adversos: T.E.A.P. de Almería y Playasol, S.A.
Expediente Municipal: Apremio NK nºm. 1089/85.
Caracter: Provisió n de Fondos.
Importe: 102.005 ptas.

10§.-15.- Minuta/Propuesta nºm. 93/P0020.
N/Exp. : R-3121-92.
Juzgado/Tribunal: Primera Instancia de Roquetas de Mar nºm. 1
Autos: Juicio Verbal nºm. 96/1992.
Adversos: don Onofre Molina Gonz lez.
Expdte. Municipal: Da os Vehículo privado falta se oales c/Santander.
Caracter: Definitivo.
Importe : 103.500 ptas.

Y no habiendo m s asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesió n, siendo las quince horas y quince minutos, de todo lo cual le#vanto la presente Acta en quince folios, a la que se unen como Anexos:

Anexo nº 1 y nº 2.- Actas de la Comisió n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras P blicas y Transportes de fecha 29 de Marzo de 1.993 y 14 de Abril de 1.993.

Anexo nº 3.- Acta de la Comisió n Informativa de Medio Ambiente, Turismo y Playas de fecha 30 de Marzo de 1.993.

Anexos nº 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.- Modelos formulados para la tramitació n de las multas que por infracciones del R.D. Ley 339/90, sobre tr #fico, seguridad de vehculos a motor y seguridad vial que se unen como anexo a esta propuesta, consistentes en:

1§.-Notificació n de denuncia.

2§.-Notificació n de resolució n de alegació n y propuesta de imposició n de multas.

3§.-Notificació n de estimació n de alegaciones.

4§.-Notificació n de propuesta y aleació n de multas.

5§.-Notificació n de imposició n de multas.

6§.-Notificació n de denuncias a personas jur idicas.

7§.-Notificació n de propuesta de imposició n de sanció n a per#sonas jur idicas.

8§.- Notificació n de imposició n de sanció n a personas jur idic#cas.

Anexo nº 12.- Escrito de fecha 6 de Abril de 1.993, de la Delegació n Provincial del Instituto Nacional de Estadística, Oficina del Censo Electoral.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Anexo nº 13.- Pliego de Prescripciones de Clausulas Administrativas y prescripciones técnicas para la ampliación y actualización de cartografía del término Municipal de Roquetas de Mar.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL